2015	17	01	36	P03051

Razón:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRONTDESPRO COBRANZAS CIA. LTDA.

Que otorga:

PABLO SEBASTIAN POVEDA HURTADO y MARIA AUXILIADORA BEDON GONGORA

A favor de:

KEVIN FERNANDO ARROYO ONCE

Cuantía:

USD. $ 4,00

Dí 3 copias

&&&&&&&&&&&& APM &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **miércoles diez (10) de Junio del año dos mil quince, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparecen por una parte, en calidad de Cedentes, el señor PABLO SEBASTIAN POVEDA HURTADO, de estado civil

divorciado, por sus propios derechos; y, señora MARIA AUXILIADORA BEDON GONGORA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor KEVIN FERNANDO ARROYO ONCE, soltero, por sus propios derechos; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce; y, advertidos que fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase agregar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía FRONTDESPRO COBRANZAS COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en la siguiente minuta: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura: en calidad de Cedentes, el señor PABLO SEBASTIAN POVEDA HURTADO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, señora MARIA AUXILIADORA BEDON GONGORA, de estado civil divorciada, por

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc. NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

sus propios derechos; y, como Cesionario el señor Kevin Fernando Arroyo Once, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La Compañía FRONTDESPRO COBRANZAS COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante escritura pública celebrada el once de Marzo del año dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, aprobada mediante resolución número SC.IRQ.DRASD-SAS-CATORCE-CERO CERO UNO UNO CINCO NUEVE de fecha veinte y ocho de marzo del dos mil catorce dictada por el Doctor José Eduardo Romero Ayala, Subdirector de Actos Societarios Subrogante, inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de abril del dos mil catorce, número de inscripción uno cero ocho tres, repertorio uno uno cuatro uno uno. **DOS.** Por la constitución de la compañía a esa fecha los cónyuges PABLO SEBASTIAN POVEDA HURTADO y MARIA AUXILIADORA BEDON GONGORA, actualmente de estado civil divorciados, son titulares de cuatro participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al uno por ciento del capital social de la compañía, las mismas que se

encuentran íntegramente pagadas. **TRES.** Mediante Acta de Sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **FRONTDESPRO COBRANZAS COMPAÑÍA LIMITADA,** celebrada el veinte de marzo del dos mil quince, cuya acta se agrega como documento habilitante, se resolvió autorizar al socio señor Pablo Sebastián Poveda Hurtado, ceder a favor del señor KEVIN FERNANDO ARROYO ONCE cuatro participaciones sociales que posee en la compañía. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, EL CEDENTE señor PABLO SEBASTIAN POVEDA HURTADO y la señora MARIA AUXILIADORA BEDON GONGORA en calidad de ex cónyuge, ceden sus cuatro participaciones sociales a favor del CESIONARIO. Esta cesión de participaciones sociales se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital queda constituido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
FREDDY MAURICIO CEVALLOS BUSTAMANTE	396,00	396,00	396	99%
KEVIN FERNANDO ARROYO ONCE	4,00	4,00	4	1%
T O T A L	400,00	400,00	400	100%

CUARTA.- PRECIO.- Los partes fijan como justo precio de las cuatro participaciones sociales que ceden la cantidad de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que se cancelan en efectivo y de contado. Los cedentes, declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del cesionario. Razón por la cual renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El Cesionario, acepta la Cesión de Participaciones Sociales realizadas a su favor. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Queda facultado el cesionario para que de la presente escritura, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, para que surta los efectos legales respectivos. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes: a).- El acta de la compañía celebrada el día

viernes veinte de marzo del dos mil quince en la que se autoriza la transferencia de participaciones sociales. **OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las cláusulas que anteceden, las hacen suyas por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. **NOVENA: DECLARACIONES.-** Los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su entera satisfacción los valores de las cesiones sin reclamo de ninguna de las partes, declarando además tanto cedentes como cesionario, que no se han reservado ventaja ni provecho alguno en este acto. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura. "HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Peña Noboa, con matrícula profesional número diecisiete - mil novecientos ochenta y seis - veinte y seis del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, éstos se afirman y

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

PABLO SEBASTIAN POVEDA HURTADO
C.C. 1720258076

MARIA AUXILIADORA BEDON GONGORA
C.C. 171127241 1

KEVIN FERNANDO ARROYO ONCE
C.C. 1720408382

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000009170

LA NO

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FRONTDESPRO COBRANZAS CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA VIERNES 20 DE MARZO DEL 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes 20 de marzo del año 2015, a las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), en las oficinas de **FRONTDESPRO COBRANZAS CÍA. LTDA.**, ubicadas en la calle Baron de Carondelet N37-55 y Av. América, se reúnen los socios de la compañía señores: **PABLO SEBASTIAN POVEDA HURTADO**, propietario de CUATRO participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **FREDDY MAURICIO CEVALLOS BUSTAMANTE**, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de manera unánime, resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR **PABLO SEBASTIAN POVEDA HURTADO**, EN SU CALIDAD DE SOCIO DE **FRONTDESPRO COBRANZAS CÍA. LTDA.**, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR **KEVIN FERNANDO ARROYO ONCE.**

Se instala la sesión. La Junta es presidida por la señora Lucía Marisela Andrade Arroyo; y actúa como Secretaria la señora Jacqueline Chicaiza Guerrero.

Se aprueba por unanimidad el orden del día. La señora Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dispone que se forme la lista de socios presentes, señalando el número de participaciones que tiene cada uno de ellos, así como los votos que les corresponden, se procede a conocer el único asunto que fue enunciado en el orden del día.

1.- Autorización para que el señor Pablo Sebastián Poveda Hurtado, en su calidad de socio de FRONTDESPRO COBRANZAS CÍA. LTDA., ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor Kevin Fernando Arroyo Once.- Solicita la palabra el señor Pablo Sebastián

Poveda Hurtado, quien pone en conocimiento de los señores socios de la compañía, su decisión de transferir a favor del señor **Kevin Fernando Arroyo Once**, la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir CUATRO participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagada en su totalidad. Los socios presente renuncian al derecho preferente que tienen de adquirir las participaciones sociales, y por consiguiente el señor Pablo Sebastián Poveda Hurtado, solicita a la junta, se autorice la cesión de participaciones sociales que ha sido propuesta. Por unanimidad los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose resuelto el Orden del Día, se acuerda un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos.

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc. NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR TRIGESIMA SEXTA

LUCIA ANDRADE ARROYO
PRESIDENTA DE LA JUNTA

JACQUELINE CHICAIZA GUERRERO
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172025807-6
APELLIDOS Y NOMBRES
POVEDA HURTADO
PABLO SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3443V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POVEDA ZUÑIGA EDWIN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO ANDRADE MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-19
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171727241-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BEDON GONGORA
MARIA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BEDON VILLACRESES OSCAR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONGORA MEJIA IVONNE PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-07
D00841505
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0209 NÚMERO DE CERTIFICADO
1720258076 CÉDULA
POVEDA HURTADO PABLO SEBASTIAN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA CONCEPCION 1
PARROQUIA 3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
009 - 0153 NÚMERO DE CERTIFICADO
1717272411 CÉDULA
BEDON GONGORA MARIA AUXILIADORA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN COTOCOLLAO 1
PARROQUIA 1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: CUATRO (4) Foja (s. útil(es)

Quito-DM, a 10 JUN. 2015

NOTARIA 36 QUITO-ECUADOR

Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
*MED
No. 172040838-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO ONCE
KEVIN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

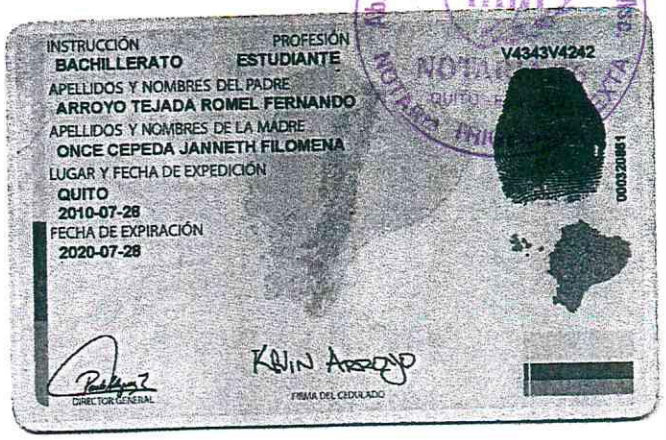

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO TEJADA ROMEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ONCE CEPEDA JANNETH FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000320861

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
172040838-2 001 - 0214
ARROYO ONCE KEVIN FERNANDO
PICHINCHA QUITO
LA MENA TAROUI
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0074
4434721
4434727 10/06/2015 9:11:27

NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: DOS (2) Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 10 JUN. 2015

NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRONTDESPRO COBRANZAS CIA. LTDA., otorgado por PABLO SEBASTIAN POVEDA HURTADO y MARIA AUXILIADORA BEDON GONGORA a favor de KEVIN FERNANDO ARROYO ONCE, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000009170

20151701036P03051

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701036P03051

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POVEDA HURTADO PABLO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720258076	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	BEDON GONGORA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717272411	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARROYO ONCE KEVIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720408382	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	4 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FRONTDESPRO COBRANZAS CIA. LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-003-000017908

20171701031O00557

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701031O00557

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017, (15:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03051

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEDON GONGORA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717272411
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZÓN.- Con fecha veinte de marzo del año dos mil diecisiete, al margen de la matriz de la escritura pública de **Constitución de la Compañía denominada FRONTDESPRO COBRANZAS CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha once de marzo del año dos mil catorce, tome nota del presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Sellada y firmada en Quito, veintitrés de Marzo del dos mil diecisiete.

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 17805
3499580JQNOPTD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13542
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	272
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRONTDESPRO COBRANZAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1083 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL